

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200006300
AUTO #617

Santiago de Cali, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

- 1. INCORPORAR** a los autos el escrito remitido por el Jefe de Nómina del Ejército Nacional para que obre dentro de este asunto.
- 2. OFICIAR** al Jefe de Nómina del Ejército Nacional informándole que se tomó nota de lo informado por dicha entidad.
- 3. LÍBRESE** oficio al Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali para que se sirva remitir copia de la demanda a la que se refiere el Jefe de Nómina del Ejército Nacional, e información sobre el estado del proceso, adjuntese copia de tal certificación. Lo anterior, para los efectos que prevé el artículo 131 del C.G.P.
- 4. REQUERIR** a la ejecutante para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del numeral 2° del auto de fecha 23 de 2022. Con tal fin, deberá la parte interesada aportar evidencias de los documentos que remitió.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ